MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 221
SANTA FE, 13 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000321/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado por la Unidad Rectora Central "Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes";

Que, se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes para adquirir los bienes;

Que, por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión N.° 22/2023 para la adquisición de 2.840 (dos mil ochocientos cuarenta) resmas de papel A4 marca Ledesma ofrecida por la firma Rodriguez, María Laura, en la Licitación Pública Nro. 182/21 llevada a cabo por dicho Organismo;

Que, las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de

2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 115° inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510. y lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 6.716.373,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Apruébase la Orden de Provisión N° 22/2023, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 2.840 (dos mil ochocientos cuarenta)

resmas de papel A4 para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Rodriguez, María Laura, CUIT N.° 27-22215175-4, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 6.716.372,80).

Artículo 4°: Impútese la inversión total a las partidas que se habilitan por el artículo 2do. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *40* Fecha de registro: 11/07/2023 Fecha de terminación: 11/07/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000321-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de Resmas de papal A4 -Modalidad Convenio Marco

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	6.716.373,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	6.716.373,00	No	No

Totales

Ampliación: **6.716.373,00** Reducción: **6.716.373,00** Saldo: **0,00**

221

Firma responsable: Aclaración:

U.F.N. VALENTINA M. FIGUEROA
Subdirectora de Administración Fiscal Judicial
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

ORDEN DE PROVISIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Santa Fe, ... de Julio de 2023

Expediente Nro.: FG-000321/2023

Ref.: Adquisición de resmas de papel A4

Orden de Provisión Nro.: **22/2023**

Sra. **RODRIGUEZ, MARIA LAURA** | Tel/Fax: 3424406639

De acuerdo a los términos de su oferta aprobada por Resolución Nro. de fecha sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Oferta	Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
6	1	243	2.840 (dos mil ochocientos cuarenta)	**Resmas de papel obra A4, de 75 grs. Marca Ledesma** Deberán ser entregadas de la siguiente forma: * Fiscalía General – sita en calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe: 370 * Organismo de Investigaciones - sita en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario: 140 * Fiscalía Regional I - sita en calle General López 3306 de la ciudad de Santa Fe: 520 * Fiscalía Regional II - sita en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario: 1060 * Fiscalía Regional III - sita en calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 220 * Fiscalía Regional IV - sita en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista: 320 * Fiscalía Regional V - sita en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela: 210	$2.364,92	$6.716.372,80
					TOTAL	**$6.716.372,80**

Aclaraciones :

* Los precios están expresados en Pesos, I.V.A. incluido.
* Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

* Facturar a Nombre de : Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.º 30-71234498-5 – 1º de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento

* Consultas Teléfonos: Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones – (342) 4572536 int. 121.

Atentamente.

Firma y Sello

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación